

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 193/2017

Advertido error en las bases de la convocatoria en relación con el primer proceso de selección de personal de conformidad con el Decreto 131/2017, de 1 de agosto y conforme a la Resolución de 3 de noviembre de 2017 de la Dirección General De Empleo del SEXPE, por la presente

RESUELVO

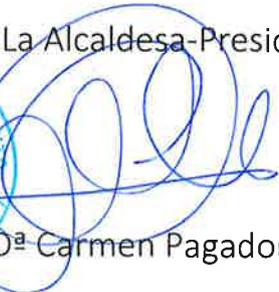
Modificar la **BASE SEXTA: Criterios de selección y baremación, punto 2, Ingresos económicos y familiares**, quedando redactada como sigue:

Donde dice: “Este criterio se determinará por el cociente entre la suma de los ingresos familiares netos de los últimos seis meses y el número.....”

Debe decir: “Este criterio se determinará por el cociente entre la suma de los ingresos familiares netos de los últimos tres meses (agosto, septiembre y octubre) y el número.....”

En Fuente de Cantos a 20 de noviembre de 2017

La Alcaldesa-Presidente,




Fdo.: D^a Carmen Pagador López